

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21420

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE ABRIL 2020

N° 306-2020

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 306-2020 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Once** horas del **Tres de Abril del Dos Mil Veinte**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDE: YORLENY ALFARO MENDOZA. **(SINDICA SUPLENTE):**

En ausencia del Presidente Municipal.

CONCEJALES PROPIETARIOS: RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS,
(Comprobado el cuórum 5)

PRESENTES: CONCEJALES SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNÁNDEZ, FRANCISCO JIMÉNEZ VALVERDE.

VICEINTENDENTE MUNICIPAL: ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

AUSENTES: PRESIDENTE MUNICIPAL (SINDICO PROPIETARIO): EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ. **CONCEJAL PROPIETARIO:** FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ. **INTENDENTE MUNICIPAL:** SIDNEY SANCHEZ ORDOÑEZ.

Oracion: Teresa González Villalobos

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO N° 1.- Analizar el Expediente Administrativo: Caso: Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Paquera. Remitido por Dirección Regional de Educación Peninsular –Lic. Juan Carlos Gómez Porras- Jefe Servicios Administrativos y Financieros de DREPE.

ARTÍCULO N° 2.- Puntos importantes para conocer de correspondencia.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21421

ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 306-2020

03 DE ABRIL 2020

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PUBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACION
Lic. MARCO ANTONIO JARAMILLO PEREZ	108150428	ABOGADO
LUIS SCHUTT VALLE	107330413	JUNTA CTP PAQUERA
MARVIN LORÍA ROJAS	601580206	CTP PAQUERA
HILDA GONZÁLEZ VINDAS	601580735	CTP PAQUERA
ELISABETH AUBERT	125000089726	VECINA
JEISON R.S.	50430350	LA VOZ DE LA PENINSULA
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA

La señora Presidenta Municipal dio inicio a la sesión. Saluda y da lectura a la agenda.

RECESO. La Presidenta Municipal da un receso de 10 minutos.
Se reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado.

ARTÍCULO N° 1-. Analizar el Expediente Administrativo: Caso: Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Paquera. Remitido por Dirección Regional de Educación Peninsular –Lic. Juan Carlos Gómez Porras- Jefe Servicios Administrativos y Financieros de DREPE.

A) EXPEDIENTE DE LA JUNTA DE EDUCACION COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PAQUERA.

COMENTARIOS REALIZADOS.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO:
Buenos días compañeros no sé si podemos hacer una alteración de orden porque en base en ese tema que se va a hablar, hay unos miembros que están afectados, están metidos ahí, y junto con el abogado, entonces para ver si usted nos ayuda y le da lectura a eso, lo vemos, después le damos unos 5 a 10 minutos al Licenciado, recuerden que dijimos que no iba a ver atención al público, pero en vista que esta extraordinaria es para eso, el tema es de ellos.

La Presidenta llama al Señor Alexander Siles Paniagua, a ocupar el puesto de Propietario en sustitución del Señor Francisco Camareno Rodríguez.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21422

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE ABRIL 2020

N° 306-2020

MOCION DE ORDEN: Presentada por la Presidente Municipal, para recibir al Abogado que representa a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional, que solicita se le reciba. **“Se aprueba con cinco votos”.** **UNANIME.**

ARTÍCULO N° 1.-) ANALIZAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: CASO: JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PAQUERA. REMITIDO POR DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PENINSULAR –LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ PORRAS- JEFE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE DREPE.

(...)

COMENTARIOS REALIZADOS:

SEÑOR RONALD MELLADO FERNANDEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Buenos días, ese tema de la Junta de Educación del CTP PAQUERA, recomiendo, siento que el Supervisor que manda la solicitud donde quiere que las personas sean quitados, yo siendo bueno he tenido relación con los personeros de la Regional mandar nuevamente ese folio al supervisor porque el menciona 3 miembros de la Junta de educación y son 5 ese es el primer error que yo veo de parte de la supervisión, otra cosa que veo es que nos tienen que justificar punto por punto persona por persona, porque él quiere y solicita que sean quitadas esas personas; también voy a lo que dice el señor Alcides que conoce del tema esa es mi recomendación volver a enviar a la dirección regional el a apitatoria que hace el señor supervisor.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTE MUNICIPAL: Quiero que hablemos muy directo a la hora de expresar por favor.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Las recomendaciones se hace después que estudiemos el tema para conocer la posición del licenciado.

SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ- VICEINTENDENTE MUNICIPAL: Buenos días señores propiamente de eso hable la semana pasada que no estaba de acuerdo que tomara un acuerdo a la ligera es un caso delicada máximo que es un procedimiento administrativo y obliga a cumplir en el artículo 8941 de la constitución que es el derecho real a las garantías constitucionales del debido proceso. Yo aquí no voy entrar en el fondo del procedimiento que hizo el MEP porque nos llega a nosotros para resolver, pero si me interesa en este caso cuidar los procedimientos que usa el Concejo para tomar una resolución. Como asesor que ustedes me han dado la confianza de poder ayudarles ante la falta de un abogado, entonces me parece que esto para redimirlo bien hay que primero escuchar la petición que ellos quieren es lo que están solicitando, leer eso y luego proceder en darle audiencia a los señores para que basado en lo anterior podamos ir tomando decisiones. Pero si agotar que este es un país de derechos como consejo nunca es recomendado tomar decisiones a la ligera hasta garantizar porque eso lo establece la Constitución que el debido proceso y el derecho a la defensa es sagrado por falta de esos elementos se puede quedar cualquier procedimiento administrativo, de mi parte seria esa recomendación, que lea la apetencia y posteriormente debido proceso darle a ellos que puedan resumir o alegar los que ellos tenga y sea considerado por este Concejo Municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21423

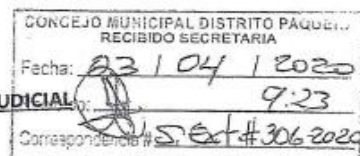
ACTA SESION EXTRAORDINARIA
N° 306-2020

03 DE ABRIL 2020

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTE MUNICIPAL: De acuerdo a lo que ustedes escucharon el miércoles pasado yo también fui una de las que dije que habría que ver el expediente que venía foliado como 80 por tanto es mejor, porque eso no se puede tomar a la ligera.

(SE CONSIGNA EL DOCUMENTO).

PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL



Quien suscribe, LUIS ENRIQUE SCHUTT VALLE, mayor, soltero en unión libre, empresario turístico, vecino de la provincia de Puntarenas, Cantón Central, Distrito Paquera, portador de la cédula de identidad número 1-0733-0413, como Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Paquera, cédula Jurídica 3008106191 por este medio otorgo **PODER ESPECIAL JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL** a favor del **LICENCIADO MARCO ANTONIO JARAMILLO PÉREZ**, mayor, casado una vez, Abogado, vecino de Aserrí Centro, portador de la cédula de identidad uno-cero ochocientos quince-cero ochocientos cuarenta y ocho, a efecto de representarme en todo lo referentes Sede Administrativa y a partir de ahí, las acciones que correspondan en sede administrativa y/o Judicial para **Sedes Judicial y Administrativa denuncia penal (en etapa preliminar) de los miembros de Junta Administrativa de Paquera a partir de OFICIO-CTPP-D N°022-2020 Paquera, 20 de febrero del 2020 firmado MSc. María Teresa Recio Domingo, Directora C.T.P. Paquera y acciones de contrademandas, querellas y acciones civiles resarcitorias**. Asimismo, se extiende el presente poder ante la autoridad judicial pertinente en caso de que no sea resuelto en la sede administrativa, para que establezca los procesos ordinarios y extraordinarios, medidas cautelares y especiales correspondientes para hacer valer nuestros derechos en el tema supracitado. Todo de conformidad con los artículos mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos ochenta y nueve siguientes y concordantes del Código Civil, pudiendo utilizar todos los recursos ordinarios y extraordinarios, transigir y comprometer en árbitros o arbitradores, conciliar, pedir y absolver posiciones, que se requiera, renunciar a cualquier término y hacer todo lo que el suscrito requiera, para protección de mis intereses. Podrá sustituir en todo o en parte el presente poder, revocar sustituciones y hacer otros nuevos sin que por ello pierdan sus facultades. San José, ocho de marzo del año dos mil veinte.

Agrego y cancelo los timbres de ley.


LUIS ENRIQUE SCHUTT VALLE

LA ANTERIOR FIRMA ES AUTENTICA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21424

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE ABRIL 2020

N° 306-2020



Ministerio de Educación Pública.
Dirección Regional de Enseñanza Peninsular
Colegio Técnico Profesional de Paquera
3-008-106191 Código 4210
Telefax: 2641-0125 juntactppaquera@gmail.com
Oficio JCTPP-21-2020



Paquera, 19 de marzo del 2020

Msc. Olgier López Medina
Supervisor Circuito 01
Dirección Peninsular

Estimado señor:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 03/04/2020
Recibido: 9:23a
Correspondencia: 5 Ext. 306-2020

Rec. 19/03/2020
López

2.50pm



Reciba un cordial saludo y a la vez respondo en tiempo y forma, así como con asesoría legal de la siguiente manera:

PRIMERO: Ante su negativa de ampliar el plazo a pesar de estar suspendido el período lectivo por emergencia nacional y que todo el departamento legal del MEP haya suspendido los procedimientos jurídicos hasta el 13 de abril del 2020 y apegándose únicamente a un plazo de 5 días del Reglamento de Juntas vigente cuando existe una denuncia, la cual fue denunciado por la Directora Teresa Recio Domingo, sin habernos consultado nada de lo denunciado y que fueron secuestrados el libro de juntas e información contable 2019, por lo cual aplica el principio administrativo que ningún funcionario público está sujeto a lo imposible.

SEGUNDO: Al existir una investigación preliminar en la Fiscalía en la Unidad de Puntarenas, de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, donde estamos colaborando con ella, se está aplicando **LITISDEPENDENCIA Y LITISCONSORCIO NECESARIO ACTIVO Y PASIVO**

TERCERO: Litisdependencia, la ley está por encima de un reglamento, por lo cual ustedes deben suspender el plazo y por ende la prescripción de un mes que rige el Reglamento de Juntas para que el Supervisor dé el informe, queda suspendido, ya que debe primero dejar a la Fiscalía investigar y asumir las responsabilidades competentes, he incluso en su caso, se Excuse legalmente de proseguir con el procedimiento para que sea la Directora Regional la que continúe.

CUARTO: Litisconsorcio necesario, debe ser incluidos funcionarios como directores, coordinadores técnicos y de la empresa, entre otros. Ya que la Junta recibe informes posteriores de deudas, cuando la Junta no había autorizado ni aprobado. Actualmente la Directora, le ha pedido vía oficio a los coordinadores rendimiento de cuentas de los proyectos de Ley 7372 y de otros (Ver Prueba 1). Por lo cual estamos ante un **Litisconsorcio Activa**, ya que la **responsabilidad es COMPARTIDA**.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

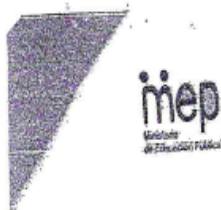


21425

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE ABRIL 2020

N° 306-2020



Ministerio de Educación Pública.
Dirección Regional de Enseñanza Peninsular
Colegio Técnico Profesional de Paquera
3-008-106191 Código 4210
Telefax: 2641-0125 juntactppaquera@gmail.com
Oficio JCTPP-21-2020



QUINTA: El Litisconsorcio Pasiva, se da a partir de las revisiones del departamento de Juntas de la Dirección Regional Peninsular y Educación Técnica que han venido dando informes a las revisiones que le compete, que no existen problemas ni con los proyectos de la Ley 7372, ni nada en general en el manejo de fondos y gestión de la Junta que represento desde fines del 2018

SEXTO: Su persona, como supervisor, pero a la vez Director desde el 21 de octubre del 2019 hasta el 11 de febrero del 2020 del CTP Paquera por lo cual usted podría tener responsabilidades doble, ya que a usted esa información solicitada se le dio como supervisor y la tuvo de primera mano como Director y por lo consiguiente no puede aducir ignorancia de la ley, ya que la Ley de Control Interno exige que se hagan los inventarios y reportes donde uno sea responsable, apenas llegue a una institución. Por lo cual usted también esta presuntamente violentando la Ley de Simplificación de Trámites, ya que la información denunciada por María Teresa Recio Domingo, ya era de su conocimiento tanto como Supervisor como Director del CTP Paquera

SÉPTIMO: Nunca hemos actuado de mala fe, ni robado un cinco, así como queremos aclarar todo ante ley, el MEP y la comunidad. Por eso estamos anuentes a dar más información apenas se den los Informes de los coordinadores técnicos y de empresas, así como se haya entregado el informe integral que se está elaborando para la Fiscalía, ya que tratar de "echarnos toda la culpa" no funciona en este caso, ya que vamos a defendernos legalmente hasta las últimas consecuencias y denunciar ante el MEP y vía judicial, incluso con María Teresa Recio Domingo, quien ejerció ilegalmente la Dirección del CTP Paquera, vencido su nombramiento, aprovechando que la actual Directora estaba en citas médicas programadas en Puntarenas pero sin incapacidad, incluso nos hizo un oficio en fecha que ya no era Directora la señora Recio Domingo. De esto tenía conocimiento su persona, ya que le llamamos el día 25 para informarlo, a lo que usted respondió que no le vía nada de malo. (Ver Prueba 2)

OCTAVO: Por estar en trámite una investigación preliminar por presunto Peculado, nos acogemos al Código Procesal Penal, que ningún acusado está sujeto a declarar en su contra, esperando el respeto del ordenamiento jurídico, donde la ley está por encima de un reglamento de Junta y ocasionaría nulidad absoluta nuestra destitución sin haber probado ninguna irregularidad y haríamos la gestión legal para nuestra reinstalación, ya que toda persona es inocente hasta que se compruebe lo contrario y en este caso lo que nos quieren achacar debe ser investigado buena parte por Disciplinario del MEP contra algunos coordinadores técnicos y de empresas, entre otros responsables.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política, Ley General de Administración Pública, Código Contencioso Administrativo, Código Penal, Código Procesal Penal, Código Civil, Código Procesal Civil y Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas

PETITORIA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21426

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE ABRIL 2020

N° 306-2020



Ministerio de Educación Pública.
Dirección Regional de Enseñanza Peninsular
Colegio Técnico Profesional de Paquera
3-008-106191 Código 4210
Telefax: 2641-0125 junctppaquera@gmail.com
Oficio JCTPP-21-2020



1. Se la suspensión de la prescripción de la investigación administrativa hasta que se de el resultado de la investigación preliminar de la Fiscalía de Probidad, Anticorrupción y Transparencia, Unidad de Puntarenas, para no exista intentos de entorpecer la Investigación realizada por la fiscal
2. Que usted se excuse de seguir con la investigación y se aparte del procedimiento, ya que usted no puede ser "juez y parte" ya que usted fue Director del CTP Paquera del 21 de octubre del 2019 al 11 de febrero del 2020
3. Usted conoce toda la información solicitada porque existen oficios míos los cuales comprueban la situación (VER PRUEBA 3)

Procédase conforme,


Ing. Luis Schuster

Presidente Junta Administrativa CTP Paquera

CC: Fiscalía de Probidad, Anticorrupción y Transparencia, Unidad de Puntarenas

Directora Regional Peninsular

Departamento de Juntas de la Dirección Regional de Educación Peninsular

Directora del CTP Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21427

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE ABRIL 2020

N° 306-2020

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTE MUNICIPAL: Quedan esas 2 cosas que ellos están pidiendo.

SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ-VICEINTENDENTE MUNICIPAL: Se supone que ellos ahí lo manifiestan que han cumplido con el debido proceso y demás que es lo que debemos verificar y ponerles a ellos la opción de la parte del debido proceso de escuchar la parte que en este caso está siendo afectada pueden alegar lo que en bien tenga ante el Concejo.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA INVITA PASAR AL SEÑOR MARCO ANTONIO JARAMILLO PEREZ - ABOGADO.

SE RECIBE EN AUDIENCIA.

SE PRESENTA EL LIC. MARCO ANTONIO JARAMILLO PEREZ, saluda a los presentes, y expresa: PRIMERO: Pasa lo siguiente atinadamente hablo Alcides del debido proceso se está violentado, porque, porque resulta que esta certificación de personería jurídica de 11 de febrero del 2020 puede observar están los 5 miembros todavía están aquí en a derecho y quien lo firma, la propia dirección Regional Juan Carlos Gómez jefe de departamento ya ahí hay una contra dirección importante y el derecho público solo puede hacerlo lo que está establecido. Entonces aquí esta esa certificación para que la puedan observar. SEGUNDO: el 19 de marzo del 2020 que ustedes tienen esa copia se le da respuesta al Don Olger López Medina entonces se cae el argumento que ahí expresaba de que había pasado 5 días y no habían ejercido el derecho a la respuesta aquí está aprobado y recibido el 19 de marzo del 2020 por documentos, a mí me gusta defender a mis clientes con documentos en mano. Porque es muy importante que quede gravado acá y que lo sepa la comunidad de Paquera, porque no se han ido estos miembros si no están ganando absolutamente nada de dieta y más bien tienen un gran problema de esta investigación preliminar en Costa Rica toda persona es inocente hasta que se compruebe lo contrario y lo que estoy buscando es probar la inocencia de estas personas, porque ellos son micro empresarios y trabajadores de este pueblo, ellos no se van a ir para ningún lado se quedan aquí en la comunidad, entonces no se vale lo que están haciendo. También muy importante de este Olger López Medina él no puede ser juez y parte porque, porque Kathia estuvo incapacitada la directora actual del 23 de octubre del 2019 al 21 de febrero, a partir del 23 de octubre asume la dirección Olger López Medina el conoce esta información de echo y otra cosa es muy importante y deben de saberlo, este señor va a pedir una interdependencia como estamos hablando en este segundo carta, él va a tener que dar cuenta a la Ministra de Educación y también ante la fiscalía porque se pueden cometer faltas por acción o por omisión el que tuve que haber hecho, según el código contencioso Administrativo de la ley general de la Administración publica inhibirse y pedirle al jefe inmediato es decir al Director Regional que se hiciera cargo de esta investigación pero no solamente de eso, habla de 5 días resulta que actualmente está suspendido todos los plazos en el Ministerio de Educación de echo se extendió el curso lectivo hasta el 23 de diciembre del 2020. Hay una circular específica donde menciona toda esta parte, presuntamente empieza con el oficio CTP-22-2020, Paquera 20 de febrero recibido por Olger López Medina supervisor del circuito el 21 de febrero, es decir el ultimo día que estuvo María Teresa como directora oficialmente, porque le hace unos oficios a la Junta con fecha de 24 de febrero es decir ejerciendo ilegalmente la profesión y no siendo la directora firmando como directora no solamente eso la directora aquí nos vamos hacer un buen documento no solamente para la fiscal sino para ustedes, resulta que le pide información a la asistente de dirección de porque viene ese señora ejerciendo como directora pues se aprovechó que Kathia tenía cita en Puntarenas del INS ese día y

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21428

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE ABRIL 2020

N° 306-2020

manifiesta que el supervisor le dijo que venía a despedirse y actuando como directora. Entonces este señor Olger está involucrado abuso de su poder presuntamente y también además de eso podría estar cayendo en un delito que se llama aparte del peculado podría estar en otros delitos que habría mejor no nos lo voy a mencionar porque falta una sola cosita para ya tipificarlo como delito, pero es muy importante la forma extraña en que no está actuando trasparentemente , porque si alguien no puede ser ni juez ni parte como es el que lleva el proceso sabiendo que él puede beneficiarse con que quiten a estos señores y quitarse es una responsabilidad, entonces los está induciendo al error a ustedes, porque, el debido ser transparente y llamar a la Junta María Teresa nunca llamo a la Junta empezó a llamar a Herminio y a otros, Herminio es coordinador técnico y otras personas, pero nunca llamo a la junta violo el debido proceso. Este señor Olger ni se diga tampoco llamo a la Junta mando este documento y no le ha dado respuesta a la Junta y esto pasa 2 meses se mete a un amparo de legalidad y el señor Olger está obligado a dar respuesta y mucho menos decir que no ejercieron el derecho en los 5 días y esos 5 días están es porque están suspendidos no se puede mandar el disciplinario en estos momentos, no reciben ninguna denuncia que no sea de un correo electrónico del MEP, la Junta tiene email están en indefensión entonces que es lo que nosotros queremos es transparencia, porque quien realmente a echo las cosas bien y quien no, porque se le achaca muy fácil a la Junta, resulta que las facturas de la Ferretería a mí personalmente me han dicho que lo entregaron al Colegio los propios dueños de esa factura que han mencionado tanto. Lo último que se dieron cuenta fue los miembros de la Junta, es decir; ni siquiera Kathia que es la directora pidió ese material empezaron a pedir sin ningún control y después si apachuguen, ustedes como Junta llega el empresario y dice esto es lo que ustedes me deben y se diga como que es eso lo que se debe, estamos haciendo un arreglo, pero nunca se acercaron a la Contadora para pedirle información a Doña Hilda nunca le pidieron permiso a la Junta por eso es que se da esto. Herminio que tiene mucha responsabilidad en esta licitación resulta lo siguiente: entre otras que ni siquiera han entregado, llegan licitación y se la aprueba por 30 millones a un negocio que está cerca del pueblo y Puerto Libre cotizo 2 millones menos y se la rechazan totalmente irregular la Junta empieza a tomar acción de ellos mismos seguir el proceso, es la primera vez que a la Junta le dan algo adicional los que han ganado esas licitaciones como un agradecimiento y ellos lo reportan a la Junta en cambio Herminio hay un oficio que le manda la directora pidiendo todas las indicaciones de cómo ha manejado esas licitaciones que quieren achacárselo a la Junta pero es Herminio que ha manejado y es el que escoge quien, incluso indica que un funcionario recibe , que muy poca plata a echo, pero nunca han reportado ni un solo cinco fueran 100.1000 colones deben depositar a la Junta y no lo han hecho vea la situación tan irregular que no es los miembros de la Junta es personas dentro de ese colegio que han manejado por 9 años la coordinación y que se quiere denunciar aquí a la Ministra y a la fiscal para que ella sepa por donde investigar es muy fácil decir que estas son las personas, es cierto ellos tienen la responsabilidad legal pero simple ellos hacen una función añoren que no reciben nada, excepto problemas y muy fácil achacan, porque la Junta empezó a manejar eso todo mundo se les viene encima dentro de ese mismo Colegio. Queremos que aquí se presente el Supervisor, Herminio, José Alfredo y que ojala venga algunos de educación técnica porque es muy importante que la ley 7372 permite a la Juntas administrativas después de invertir en sus proyectos el excedente invertir y que es lo importante en esta inversión ojo a esto que les voy a decir; si no fuera por la operación que hace la Junta de agregarle dinero para pagar luz, agua y otros servicios hace ratos el Colegio Técnico lo hubieran cerrado y donde sale de ese excedente de ese colegio, ah pero solo mencionan lo negativo no mencionan lo positivo de la Junta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21429

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE ABRIL 2020

N° 306-2020

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTE CONCEJAL: Don Carlos termine su punto, porque nosotros no estamos atendiendo público por medio del COVID-19 no podemos tener a mucho tiempo a las personas porque el Ministerio de Salud viene hasta acá y nos pueden clausura no podemos, veníamos a tratar puntos rápido, entonces no podemos dejar que más gente venga hasta acá, nos gustaría que terminara.

-ABOGADO MARCO PEREZ: Muy importante que le pidan al Supervisor y que sea la Directora (o) Regional de Paquera la que asuma la investigación.

SEGUNDO: por favor que le den derecho a la defensa a estos miembros de la Junta que le den el debido proceso que haya una reunión incluso con unos miembros de ustedes, podemos revisar la información; otra cosa somos totalmente transparente esta misma información la estamos procesando para enviársela a la Fiscal y esa misma se les va a entregar al MEP, a ustedes, nosotros no estamos escondiendo nada, queremos transparencia sino justicia.

Nosotros no vamos a tapar nada, recuerden que son personas trabajadoras de este Pueblo.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINAS- CONCEJAL PROPIETARIO: yo lo que yo veo aquí es que una apelación a la vez nosotros hacerla por escrita y la otra hacérsela al Colegio porque usted me habla de Herminio y demás son problemas muy internos en Junta y administración entonces aquí lo que nosotros tenemos que ver sobre ese expediente se le rechaza y se manda al director regional y ahí empezamos a ver el proceso. Nosotros en una ocasión invitamos a ambas partes a una extraordinaria se acuerdan solo vino Luis y nos dieron una explicación de cómo estaba trabajando el Colegio.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTE MUNICIPAL: Don Carlos creo que Don Luis quedo de que nosotros fuéramos al Colegio hacer una investigación y hasta la fecha nunca llego la invitación era el señor Mellado y mi persona que teníamos que ir y a la hora de llegada nunca llego.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINAS- CONCEJAL PROPIETARIO: En el caso mío yo daría el voto anular lo del expediente que ellos se enmienden ante la Junta y que una vez que esté resuelto todo eso ya eso es un conflicto interno de cómo se está haciendo las cosas nosotros volvíamos que ellos se vengan a defender aquí, entonces ahorita el problema lo vea don Alcides cómo ve la situación con un plazo corto dar una respuesta.

SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ- VICEINTENDENTE: Si una vez solicitarle al licenciado que adjunte un documento en donde tiene la apelación de la Junta si bien es cierto se establece que las atenciones pueden ser orales, me puede hacer por escrito o quiere que se mantenga de forma oral.

CONTINÚA EL LICENCIADO MARCO ANTONIO JARAMILLO PEREZ: Bueno para agilizar el proceso seria lo primero lo oral y reforzar con lo escrito, porque lo escrito va hacer como le responde a la fiscal ahí van todas las pruebas y también muy importante le voy a tomar la palabra, incluso la mande a tomar fotos de donde están todos los materiales que trajeron de la ferretería entonces yo lo veo con buenos ojos que vaya Yorleny y la otra persona a revisar esa información que den también fe que si llego ese material y fue utilizado con cosas del Colegio, nunca ningún señor se han llevado cosas para la casa ahí está lo que se pidió y es muy importante, se caen los delitos que les quieren imputar.

SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ- VICEINTENDENTE: Bueno en entonces la búsqueda real de los hechos se le da al licenciado para el termino de 5 días aporte todas las pruebas que tenga y se tomara también su petición oral y también se le pasa para que en 5 días hábiles por medio del COVID 19 nos ponemos a disposición que coordine con el Licenciado y con la señora secretaria que nos haga llegar la información correo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21430

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE ABRIL 2020

N° 306-2020

electrónico y de forma personal a la oficina los días martes y miércoles le recibimos la documentación que presente y sino le facilitara la secretaria el correo electrónico del Concejo Municipal para que en 5 días hábiles podamos recuperar las pruebas de la parte que está haciendo acusada y posteriormente nosotros tendríamos basando en esas solicitud y pruebas que el corresponda al Concejo Municipal.

SEÑOR RONALD MELLADO FERNANDEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: señora presidenta escuchando todo aquí el licenciado y el señor Alcides yo recomiendo a este Concejo que este folio con todo respeto que manda la Regional sea devuelto a esa dirección e para que lo investiguen a fondo ya que hay una denuncia respectiva, no sé si ustedes están anuentes a eso, pero que ese expediente sea devuelto a la Regional.

SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ- VICEINTENDENTE: en ese particular ya ellos tuvieron el tiempo suficiente ya aportar el expediente y si bien nosotros lo devolvemos nosotros tener que hacer con una alguna salvedad este de un análisis que estuviéramos haciendo que consideráramos que se tiene que devolver para corregir y no podemos adelantar criterios este es lo que a mí me parece.

ABOGADO MARCO ANTONIO JARAMILLO PEREZ: Todavía no tenemos acceso al expediente que mando el supervisor por lo tanto lo ocupamos para poder hacer una defensa como el derecho lo indica.

Y lo segundo es que son 5 días hábiles sería después del 13 de abril.

SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ- VICEINTENDENTE: Eso que manifiesta el licenciado se toma en cuenta y sería 5 días hábiles sin contar los días cerrados por ley. Y el expediente debe estar acá artículo 39.

ABOGADO MARCO ANTONIO JARAMILLO PEREZ: como indique se le diría ahora misma a la directora para que se comunique con su persona y el señor Mellado y vaya investiguen, porque ella ahorita está en vacaciones tendría que ahorita que cuando regresa. Lo otro como indique nos den acceso al expediente. Que se haga esa comisión de ustedes para antes de que vengan acá a tomar alguna decisión podamos verlo con la otra parte que sería con la directora Regional porque no es prudente que sea parte el supervisor.

SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ- VICEINTENDENTE: lo tenemos valorado al seno del Concejo y pues el Concejo tendría que ver la herramienta que usara para poder acensar a lo demás y tener un criterio.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTE CONCEJAL: eso sería todo, entonces agradecemos al señor Abogado de la Junta por haber venido y sacarnos de la duda que estábamos así y nos llegó un expediente donde nosotros debíamos tomar un aporte también, le agradecemos mucho.

RECESO. La Presidenta Municipal da un receso de 5 minutos.

Reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado.

(Se hace en resumen el acuerdo).

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21431

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE ABRIL 2020

N° 306-2020

MOCION DE ORDEN: Presentada por la Presidente Municipal, para recibir al Abogado que representa a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional, que solicita se le reciba. **“Se aprueba con cinco votos”.** **UNANIME.**

ARTÍCULO N° 1.-) ANALIZAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: CASO: JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PAQUERA. REMITIDO POR DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PENINSULAR –LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ PORRAS- JEFE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE DREPE.

-SE RECIBIO MEDIANTE MOCION DE ORDEN AL LIC. MARCO ANTONIO JARAMILLO PEREZ.- EN REPRESENTACION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PAQUERA. (...)

-PRESENTA EL LIC. JARAMILLO PEREZ EL PODER ESPECIAL, ADMINISTRATIVO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE REPRESENTACION DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PAQUERA

-ENTREGA COPIAS DE DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE EL SUPERVISOR (PRUEBAS) (SE RECIBEN PARA ANEXAR AL EXPEDIENTE)

1.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO JUNTA ADMINISTRATIVA COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PAQUERA- DIRECCION REGIONAL PENINSULAR-ABRIL 2020. SE ANEXA DOCUMENTOS PRESENTADOS – PRUEBAS AL EXPEDIENTE. Para su estudio y recomendación.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

-Se retira el Lic. Jaramillo agradiciendo la atención.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21432

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE ABRIL 2020

N° 306-2020

ARTÍCULO N° 2.- PUNTOS IMPORTANTES PARA CONOCER DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 1 de abril del 2020. De: suscrito por la Licda. María Cecilia Soto Arias - Directora Escuela Julio Acosta García. **ASUNTO:** Por este medio se adjunta renuncia de miembro de la Junta. Con respecto a la Terna, no se ha podido enviar, ya que aún no tengo la aprobación del señor Supervisor. Adjunta: Las disculpas del caso. No fue posible enviar la terna para el nombramiento del nuevo miembro de la Junta. Ya que no tengo la aprobación del señor Supervisor.

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 02 de abril del 2020. De: Licda. María Cecilia Soto Arias - Directora Escuela Julio Acosta García. **ASUNTO:** Por favor, si pueden ayudarme con esta situación. Gracias. Me amparo en el Código Municipal, en las funciones del Concejo MUNICIPAL, en el artículo 13, inciso g:

g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.

-ADJUNTA NOTA DE CORREO ENVIADA AL SUPERVISOR DEL CIRCUITO 01-MEP, de fecha 02 de abril del 2020. (Se dio lectura)

ADJUNTA COPIA DEL OFICIO -DREPE-SEC01-EJAG-057-2020, DIRIGIDO AL SUPERVISOR CIRCUITO 01-MEP, de fecha 01 de abril del 2020.

ADJUNTA NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO RESPUESTA DEL SUPERVISOR CIRCUITO 01- MEP, de fecha 02 de abril del 2020. (Se dio lectura)

3.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 02 de abril del 2020. De: Licda. María Cecilia Soto Arias - Directora Escuela Julio Acosta García.

ASUNTO: Solicitud de nombramiento de Junta. Por favor, para lo que corresponda envío lo siguiente, debido al COVID-19, a que debemos de pagar los servicios esenciales como la alimentación, la compra de jabón, alcohol y demás, suplico me ayuden con este nombramiento. Adjunto la situación que se está presentando en la escuela Central de Paquera, la escuela que ha sido la casa de enseñanza de muchos Paquereños. Por favor, ayudarme con esto.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21433

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE ABRIL 2020

N° 306-2020

3.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-CONOCIDO Y JUSITIFICADO LO ANTERIOR, SE ACUERDA: NOMBRAR UN MIEMBRO PARA INTEGRAR A LA NUEVA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA JULIO ACOSTA GARCÍA DE PAQUERA, en sustitución por renuncia presentada por la señora Ana Greace Jiménez Amador, cédula 6-0352-0240, antes de juramentarse.

POR TANTO: SE ESCOGE LA PERSONA DENTRO DE LAS TERNAS ENVIADAS SEGÚN CONSTA EN EL FORMULARIO F-PJ-04- Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Recibido en fecha 17 de marzo del 2020, por este Concejo Municipal. SE NOMBRA LA SIGUIENTE PERSONA:

NOMBRE	CEDULA
EUNICE ARIAS GÓMEZ	602550698

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

3.2- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR: REALIZADO EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HACÍA FALTA PARA INTEGRAR A LA NUEVA JUNTA, **SE ACUERDA:** QUE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIO ACOSTA GARCÍA QUEDA INTEGRADA EN SU TOTALIDAD POR LAS SIGUIENTES PERSONAS Y SE CORRIGE EL NOMBRE Y NUMERO DE CÉDULA QUE SE CONSIGNO DIFERENTE POR ERROR, EN EL DOCUMENTO ANTERIOR. LEASE CORRECTAMENTE A PARTIR DE HOY PARA LO QUE CORRESPONDA:

NUEVA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIO ACOSTA GARCÍA DE PAQUERA, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA
ANA YICENIA HERRERA SIBAJA	502950115
PAOLA VEGA FRENCH	112060583
GERMAN VILLALOBOS BARAHONA	601860793
MINOR JESÚS FLORES GUIDO	111860452
EUNICE ARIAS GÓMEZ	602550698

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIOS REALIZADOS:

SEÑORA YADIRA CASTRO HERNANDEZ- CONCEJAL Se deben tomar en cuenta a las personas que estaban en las ternas, no pueden volver a enviar ternas porque aún hay personas dentro de la terna pasada.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA-PRESIDENTE MUNICIPAL: La que estaba ahí era Eunice Arias venia en primer lugar.

Nombrar a Eunice no hay problema

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21434

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE ABRIL 2020

N° 306-2020

COMENTARIOS REALIZADOS:

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA-PRESIDENTE MUNICIPAL: Antes de que la señora Lidieth prosiga a leer el documento es sobre los abogados que presentaron el cartel debido a la situación que se presenta al fin al cabo vamos a tener que pagar después de que salgamos de acá no sé hasta dónde eso es cierto o no que muchos dijimos que como vamos a pagar cosas que ya no están en este Concejo, traen los carteles para que se tome uno de todos o se tome al señor este que es el que se eligió y como dijimos con lo de la Junta asunto resuelto, pero no se la decisión no es la mía, la decisión la toma el Concejo y si alguno tiene algo que decir después que doña Lidieth lo lea documento.

SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIO: Si vamos a seguir de cabezas calientes tenemos muchos procesos legales por delante. Lee la carta Teresa

No podemos seguir sesionando aquí al dedillo muchachos vamos a tener problemas legales, Carlos Luis supéralo ya nos va a hundir a todos.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: primeramente, donde está el abogado de la administración que pueden contratar al dedillo, si el Concejo no tiene se le pasa a la administración, donde esta que la señora Teresa no ha querido ejecutar un acuerdo que hay donde más bien debería a ver una demanda ahí por falta de no ejecutar los acuerdos, la última vez le dije tráigame un papel donde diga esos acuerdos no valen nada. Ahora la preocupación hay ahora donde está la de la administración para que lo resuelva o es que viene también en el consorcio nosotros estamos tomados de un acuerdo, no sé si ustedes tomaron un acuerdo, pero yo no para que se nombre un abogado se está incumpliendo, yo no sé cómo lo nombraron, a mí no me van a poner un revolver para votar por un abogado, tuvimos 3 años aquí en el Concejo sin abogado y se lo pasábamos a la administración y eso de Bárbara a mí no me salga con el problema de Bárbara si lo sacaron de aquí el expediente original lo tiene otra abogado que esto lo resuelva la otra abogada que lo tiene o me equivoco no fue en la sesión pasada que se dijo. Entonces para que se lleve ese expediente doña Bárbara de aquí.

SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIO: Se le llevaron para que conteste tenía que contestar porque no había tiempo, se lo llevaron.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Entonces que se lo llevaron que conteste, se la voy a poner más fáciles compañeros que le señora ejecute ese acuerdo y diga señores yo aquí me lavo las manos el concejo está solicitando ese acuerdo y punto, cual es el problema.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTE MUNICIPAL: Quiero preguntar algo pero de que se ejecutó el veto no se puede ejecutar nada tengo entendido por otro lado que vamos a seguir peleando lo que queremos es irnos con la frente en alto hasta la fecha hemos estado bien y sin problemas entonces que se pase el documento a la Comisión de Jurídicos.

SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIO: Hay tiempo para pasarlo a jurídicos y contestar a Bárbara no olviden que necesitamos un abogado para contestar a Bárbara.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Que le conteste la misma abogada que tienen porque es la abogada que tiene el expediente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21435

ACTA SESION EXTRAORDINARIA

03 DE ABRIL 2020

N° 306-2020

SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIO: esto no es administrativo es al Concejo, es para nosotros somos nosotros los que tenemos que contestar, estamos con este problema con Bárbara hay que contestarlo no tenemos abogado sin embargo tenemos una licitación que se hizo legalmente como hay que ser y es nada más que nosotros lo aprobemos pero Carlos Luis que no lo supera el sigue empeñado que tiene que ser la señora la abogada porque esa tiene que ser y punto, dice que porque se tomó un acuerdo en el cual no estuve de acuerdo, un acuerdo en el que no estuve de acuerdo que Francisco Camareno puso una denuncia cuando se contrató a la señora Lanat cuando se hizo una contratación mal echa una denuncia por eso, como puede seguir la intendenta infringiendo la ley haciendo algo mal hecho, si lo hizo mal echo la primera vez no puede seguir haciéndolo la misma contratación que está siendo investigada. Ahora se hizo una bien echa donde participaron varios se hizo bien echa la trajo aquí para que nosotros la aprobemos y simple y sencillamente porque Carlos Luis no supera entonces simplemente no importa lo que a nosotros nos pase que aprobemos a diestra y a siniestra cosas aquí que ni sabemos lo que estamos aprobando todo porque no hay un asesor legal todo porque Carlos Luis no acepta que se contrate otro abogado si no es la señora Lanat ya está bueno, es hora que piense a nosotros.

SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDOÑEZ- VICEINTENDENTE: yo no hablaba con los compañeros de esa contratación el concejo lo va aprobar o no lo bueno es hay que sustentarlo no se le puede dar largas a este asunto, siento que el próximo miércoles se puede tomar la decisión correcta para esta contratación.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTE MUNICIPAL: Entonces lo vamos a pasar a jurídicos, ya don Carlos. SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: bueno en primer lugar ya con el tema del miércoles transporte que está cerrado, segundo lugar como les digo yo se la preocupación que la administración cuanto vamos en eso 2 meses por necesidad de urgencia, pregunte a la administración si no se puede contratar a un abogado por 2 meses y cuando venga la otra administración que tire el concurso así de sencillo es.

SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIA: Como va a tirar otra licitación si ya hay otra y para un mes para que usted no les ha dado la gana de meter, van a quedar muchos problemas aquí y el que va a quedar aquí es usted don Carlos Luis.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTE MUNICIPAL: Ya pasemos esto a Jurídico para ver que va a proceder, los que estén de acuerdo que levanten la mano para el miércoles. La señora Teresa no vota por qué.

SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIA: Por es algo que urge que deberíamos que anotarlo hoy mismo.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTE MUNICIPAL: Se envía a jurídicos para verlo el miércoles si Dios lo permite.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las doce horas y cuarenta minutos.

Yorleny Alfaro Mendoza
Presidente

Lidieth Angulo Fernández.
Secretaria del Concejo

LAF.